



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20225301345301



23-11-2022

Bogotá, D.C.

Doctor:

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO

Gobernador

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga, Santander, Colombia

info@santander.gov.co

Asunto: Traslado de la solicitud Radicado MT No. 20223032118352.

Respetado Doctor Aguilar:

De la manera más atenta, damos traslado de la petición relacionada en el asunto, a través del cual el señor Jesús Antonio Pérez solicita entre otros: "(...) Pavimentación de la vía que del municipio de *Jesús María conduce al corregimiento de La Granja y al centro poblado el Porvenir, la cual cuenta con estudios técnicos para este fin. (...)*".

Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015., para que, dentro de su competencia, se sirva dar respuesta directa al peticionario con copia a esta Coordinación.

Cordialmente,

ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA

Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones

Anexo: Dos (2) folios

Copia: Sr. Jesús Antonio Pérez, corregimiento de La Granja, Sucre, Santander

Elaboró: Ing. Lizette Viviana González Cuadros- GAR

Revisó: Arq. Esperanza Ledezma Lloreda - Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.

